



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE NUEVO PLAZO DE SUBSANACIÓN A LA BAREMACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO TCP4 PARA SU INCORPORACIÓN A LA CÁTEDRA TELEFÓNICA DE TECNOLOGÍAS ACCESIBLES ULPGC, GESTIONADA POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANTECEDENTES

1. El pasado 31 de mayo de 2021 se aprobaron las bases de dicha convocatoria y se publicaron en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. El día 07 de junio de 2021, finalizó el plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa, siendo el número de personas presentadas 6.
3. Que con fecha 21 de junio de 2021 se publicó el listado definitivo de admitidos y excluidos y baremación provisional de méritos y se concedió un plazo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones al baremo provisional de méritos.
4. El día 28 de junio de 2021, se publicó el listado definitivo de admitidos y excluidos, baremación definitiva de méritos y propuesta de contratación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la presente resolución para eventuales reclamaciones y/o subsanaciones al baremo provisional de méritos, debido a la imposibilidad de subsanar en el periodo concedido, a causa de un error técnico en la plataforma de gestión.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.

El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC

Antonio Marcelino Santana González